

Código convocatoria: C111L26

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESAR, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO (GRUPO C, SUBGRUPO C1), DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (BOC NÚMERO 57, DE 24/03/2026), POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RESPUESTAS CORRECTAS DEL EJERCICIO ÚNICO, CELEBRADO EL 17 DE OCTUBRE DE 2026, Y SE ABRE EL PLAZO DE IMPUGNACIONES.

El Tribunal Calificador, en su sesión de 18 de octubre de 2026, aprobó la publicación de la plantilla de preguntas y respuestas del ejercicio único celebrado el 17 de octubre de 2026, y la apertura del plazo de presentación de impugnaciones.

El ejercicio único consta de dos partes (bases 22.^a y 23.^a de la convocatoria): la primera, de 50 preguntas más 4 de reserva, y la segunda, un supuesto práctico a elegir entre dos (A y B), de 25 preguntas más 3 de reserva. Las personas aspirantes contestaron ambas partes en una única plantilla de respuestas con casillas numeradas de la 1 a la 82 (punto 27 de las instrucciones publicadas el 13 de octubre de 2026). Como el ejercicio consiste en un cuestionario tipo test, el Tribunal publica la plantilla de respuestas correctas en los dos días hábiles siguientes al de su celebración y, en los tres días hábiles siguientes, las personas que hayan realizado el ejercicio pueden impugnarla motivando las causas que aleguen de invalidez de las preguntas planteadas o de las respuestas ofrecidas. En el caso de anulación de preguntas, el Tribunal indicará las preguntas de reserva se toman en consideración, en el orden en que fueron planteadas (base 13.^a.2 de las bases generales aprobadas por Orden de 14 de noviembre de 2024, BOC n.º 232, de 20.11.2024, modificada por Orden de 8 de agosto de 2025, BOC n.º 165, de 21.08.2025).

Los plazos señalados por días se entienden referidos a días hábiles y se cuentan a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del acto (artículos 30.2 y 30.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En virtud de lo anterior, este Tribunal

ACUERDA

Primero. Publicar las plantillas con las preguntas y respuestas correctas (que figuran resaltadas en amarillo) del ejercicio único tipo test (primera parte y supuestos prácticos A y B de la segunda parte), que constan en los anexos de este acuerdo.

Segundo. Indicar los acuerdos adoptados y comunicados a las personas aspirantes durante la celebración del ejercicio, formalizados en la acuerdos del Tribunal de esta misma fecha, en relación con la numeración de las preguntas:

- a) La hoja de respuestas numera sus casillas de forma correlativa de la 1 a la 82, mientras que el cuestionario numera las preguntas de reserva de la primera parte como R1, R2, R3 y R4 y las preguntas de cada supuesto práctico (A y B) del 1 al 28.

Antes del comienzo del ejercicio, y fuera del tiempo de realización del mismo (punto 21 de las instrucciones), se concedió en todas las aulas un tiempo de tres minutos para que las personas aspirantes renumeraran las preguntas de reserva de la primera parte como 51, 52, 53 y 54, y las preguntas del supuesto práctico elegido como 55 a 82.

En consecuencia, las casillas 55 a 82 de la hoja de respuestas corresponden a las preguntas 1 a 28 del supuesto práctico A o del supuesto práctico B, según el elegido por cada persona aspirante.

- b) No se adoptó durante la celebración del ejercicio ningún acuerdo de anulación o de corrección de preguntas. Las preguntas de reserva (casillas 51 a 54 de la primera parte y 80 a 82 de la segunda parte) solo serán evaluadas si, como resultado de las impugnaciones, se acordase la anulación de alguna pregunta ordinaria, por el orden en que fueron formuladas (base 13.^a.2 de las bases generales y puntos 6 y 13 de las instrucciones).

Tercero. Conceder un plazo de impugnaciones de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en la página web de la Dirección General de la Función Pública, para lo que, en aplicación de la base 13.^a.2 de las bases generales, las personas aspirantes deberán **motivar** las causas que aleguen de invalidez de las preguntas planteadas o de las respuestas ofrecidas, identificando cada pregunta impugnada por su número en el cuestionario (primera parte, supuesto A o supuesto B) y por el número de casilla de la hoja de respuestas.

En virtud del artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que hace obligatorios los modelos específicos de presentación establecidos por la Administración, las personas aspirantes deberán remitir sus impugnaciones **exclusivamente** accediendo a su «ÁREA PERSONAL» dentro de la sede electrónica y Punto General de Acceso de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>) y, a continuación, al apartado «consulta de expedientes», para lo que deberán identificarse con alguno de los sistemas de identificación aceptados. Deberán buscar los expedientes correspondientes a la citada convocatoria y acceder al detalle. En caso de no aparecer expedientes, en «Tema» deben desplegar y seleccionar «Administración Pública y Gobernación». A continuación, en el menú de gestión situado a la derecha, deberán seleccionar la opción «APORTACIÓN DE DOCUMENTOS», cumplimentar el «FORMULARIO DE APORTACIÓN» y adjuntar los documentos que deseen incorporar al expediente. Una vez firmados electrónicamente el formulario y los documentos adjuntos, deberán seleccionar la opción «APORTAR y REGISTRAR» para finalizar la presentación.

Cuarto. Publicar este acuerdo y sus Anexos en la página web del proceso selectivo, en el sitio web de la Dirección General de la Función Pública.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

José María Cabrera Domínguez

Firmado por CABRERA DOMINGUEZ
JOSE MARIA - DNI ***3663** el día
19/10/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público